



Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

### INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CIENAGA

### ENERO DE 2025



INTRACIÉNAGA

NIT 819.004.646 - 7

Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001

Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 -

6054112013

pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

## 1. OBJETIVO

Definir los lineamientos y controles para la gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 – 2027 en el Instituto de Tránsito y Transporte Municipal de Ciénaga, que permita promover una cultura de legalidad basada en principios de transparencia, acceso a la información, lucha contra la corrupción, integridad, Gobierno Abierto, principios y valores institucionales, Gestión de Riesgos de Corrupción, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo a partir de la generación de acciones que permitan fortalecer esta cultura en cada uno de los procesos de la institución.

## 2. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública aplica para todas las áreas, colaboradores y grupos de interés del Instituto de Tránsito y Transporte Municipal de Ciénaga que tienen responsabilidad sobre las actividades formuladas o que reciben capacitaciones y retroalimentación derivadas del desarrollo de estas.

Con el fin de garantizar la continuidad metodológica, operativa y evaluativa de la gestión de la transparencia institucional, este Programa adopta como componentes estructurantes de seguimiento y medición los siguientes ejes, previamente validados en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción
2. Racionalización de Trámites
3. Política de Rendición de Cuentas
4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano
5. Transparencia y Acceso a la Información Pública
6. Fortalecimiento del Código de Integridad y Buen Gobierno

## 3. APLICABLE A

Este documento aplica a todos los grupos de interés del Instituto de Tránsito y Transporte Municipal de Ciénaga.

INTRACIÉNAGA  
NIT 819.004.646 – 7  
Calle 12 # 12 – 07 / Código postal 478001  
Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 –  
6054112013  
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

#### 4. RESPONSABLE

Director

Área Administrativa y Gestión Humana

#### 5. DEFINICIONES

- **ACCIONES:** Conjunto de herramientas o instrumentos mediante los cuales se desarrolla un componente.
- **ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:** Cultura, procesos y estructuras que están dirigidas hacia la administración efectiva de oportunidades potenciales y efectos adversos
- **ANÁLISIS DE RIESGOS:** proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar su nivel. Proporciona las bases para decidir sobre el tratamiento del riesgo.
- **CANAL ANTICORRUPCIÓN:** Herramienta diseñada para prevenir y detectar eventos del fraude, opacidad o corrupción, además de monitorear oportunamente las irregularidades que involucren a colaboradores, proveedores, clientes y terceros
- **CIBERCRIMEN:** actividades ilícitas que se llevan a cabo para robar, alterar, manipular, enajenar o destruir información o activos (como dinero, valores o bienes desmaterializados) de compañías, valiéndose de herramientas informáticas y tecnológicas.
- **COHECHO:** delito que comete un particular, que ofrece un funcionario público o personaje que participa en el ejercicio de la función pública dádiva, retribución o beneficio de cualquier clase para si o para tercero, para que ejecute una acción contraria a sus obligaciones, o que omita o dilate el ejercicio de sus funciones.
- **COLUSIÓN:** pacto o acuerdo ilícito, es decir, acuerdo anticompetitivo para dañar a terceros en proceso de contratación pública.
- **COMPONENTE:** Conjunto de acciones.
- **COMPROMISO:** Aplicación máxima de las capacidades para ejecutar todo lo que se ha encomendado y aceptado. Representa una actitud fundamental que se manifiesta en la identificación con la misión y visión institucional, el esfuerzo realizado para lograrlas y la responsabilidad que nos compete. Es cumplir con lo prometido aun ante circunstancias adversas.
- **COMPROMISO SOCIAL:** El concepto de compromiso social abarca una serie de habilidades, valores y actitudes que están relacionadas con la tolerancia, la apertura, la responsabilidad, el respeto a la diversidad, la perspectiva intercultural, la participación democrática, el respeto al medio ambiente y el sentido de pertenencia.
- **CONCUSIÓN:** Acción realizada por un funcionario público en abuso de su cargo, para inducir a otra persona a dar o prometer al mismo a una tercera persona, el pago de dinero u otra utilidad indebida.
- **CONDUCTA IRREGULAR:** hace referencia a incumplimiento de leyes, regulaciones,

INTRACIÉNAGA

NIT 819.004.646 - 7

Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001

Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 -

6054112013

pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

políticas internas, reglamentos o expectativas de las organizaciones respecto a la conducta, ética empresarial y comportamientos habituales.

- **CONFLICTO DE INTERÉS:** situación en virtud de la cual una persona (funcionaria, Contratista o tercero vinculado al sector salud), debido a su actividad se enfrenta a distintas situaciones frente a las cuales podría tener intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede ser privilegiado en atención a sus obligaciones legales o contractuales.
- **CONSECUENCIA:** Efectos generados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o un proceso de la entidad. Pueden ser entre otros, una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento.
- **CONTRAPARTES:** Son aquellas personas naturales o jurídicas con las cuales la organización y sus filiales y subordinadas tiene vínculos comerciales, de negocios, contractuales o jurídicos de cualquier orden, es decir, accionistas, socios, colaboradores o empleados de la empresa, clientes y proveedores de bienes y servicios
- **CONTROL DE RIESGOS:** parte de la administración de riesgos que involucra la implementación de políticas, estándares, procedimientos para minimizar los riesgos adversos.
- **CORRUPCIÓN:** Abstención de un beneficio particular por acción y omisión, uso indebido de una posición o poder, o de los recursos o de la información.
- **CORRUPCIÓN PRIVADA:** El que directamente o por interpuesta persona prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación una dádiva o cualquier beneficio no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella. En este tipo el beneficio es para una persona natural o empresa privada.
- **CORRUPCIÓN PÚBLICA:** Cuando en el acto de Corrupción intervienen funcionarios públicos y/o la acción reprochable recaiga sobre recursos públicos.
- **DENUNCIA:** Es la puesta en conocimiento ante la entidad de una conducta posiblemente irregular, indicando las circunstancias de tiempo, modo y lugar.
- **ESTAFA:** Es un delito contra el patrimonio económico, donde una persona denominada estafador, genera una puesta en escena y se aprovecha de la buena voluntad para presentar negocios inexistentes y obtener algún beneficio como sumas de dinero.
- **ESTÁNDAR:** Herramientas o instrumentos mínimos que se deben cumplir.
- **ÉTICA:** La Ética es el conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida, es decir la ciencia que estudia la conducta moral, ya que establece como deberían actuar o comportarse los individuos conforme a la sociedad
- **EVENTO:** Incidente o situación que ocurre en la empresa durante un intervalo particular de tiempo. Presencia o cambio de un conjunto particular de circunstancias.
- **EXCELENCIA:** es una virtud, un talento o cualidad, lo que resulta extraordinariamente bueno y también lo que exalta las normas ordinarias. Es también un objetivo para el estándar de rendimiento y algo perfecto
- **EVALUACIÓN DEL RIESGO:** Proceso de comparación de resultados del análisis del riesgo con los criterios técnicos para determinar si el riesgo, su magnitud (nivel) o ambos son aceptables o

INTRACIÉNAGA

NIT 819.004.646 - 7

Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001

Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 -

6054112013

pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

tolerables.

- **FACTORES DE RIESGO:** Fuentes generadoras de eventos tanto internas como externas a la entidad y que pueden o no llegar a materializarse en pérdidas. Cada riesgo identificado puede ser originado por diferentes factores que pueden estar entrelazados unos con otros. Son factores de riesgo el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura, los acontecimientos externos, entre otros.
- **FAVORITISMO:** Preferencia dada al “favor” sobre el mérito o la equidad, especialmente cuando aquella es habitual o predominante.
- **FRAUDE:** Cualquier acto ilegal caracterizado por ser un engaño, ocultación o violación de confianza, que no requiere la aplicación de amenaza, violencia o de fuerza física, perpetrado por individuos y/u organizaciones internos o ajenos a la entidad, con el fin de apropiarse de dinero, bienes o servicios.

A continuación, se enuncian algunas actividades constitutivas de Fraude, sin que se constituya en una lista taxativa cerrada:

- Cualquier acto encaminado a defraudar o que se ejecute con intención deshonesta;
- Apropiación indebida de fondos, títulos valores, suministros de oficina o cualquier otro activo de la entidad y/o sus clientes;
- Manejo inapropiado de dinero o transacciones financieras, incluyendo los respectivos reportes;
- Generación de ganancias personales a partir del conocimiento de información de las actividades internas de la Entidad;
- Revelar información confidencial y propietaria a terceros con el fin de obtener una ganancia, y
- Cualquier irregularidad similar o relacionada con las aquí mencionadas.
- **FRAUDE EXTERNO:** Se define como los actos realizados por una persona externa a la entidad, que buscan defraudar, apropiarse indebidamente de activos de la misma o incumplir normas o leyes.
- **FRAUDE INTERNO:** Se define como todos aquellos actos que de forma intencional buscan la apropiación indebida de activos o busca causar las pérdidas que se ocasionan por actos cometidos con la intención de defraudar, malversar los activos o la propiedad de la entidad. Estos actos son realizados por al menos un empleado o administrador de la Entidad.
- **HERRAMIENTAS O INSTRUMENTOS:** Políticas, procedimientos o el código de integridad, mediante los cuales se ejecuta una acción.
- **HONESTIDAD:** es la virtud que caracteriza a las personas por el respeto a las buenas costumbres, a los principios morales y a los bienes ajenos. Es la acción constante de evitar apropiarse de lo que no nos pertenece.
- **HURTO:** Delito consistente en tomar con ánimo de lucro cosas muebles ajenas contra la voluntad de su dueño, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro.
- **IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO:** Proceso para encontrar, reconocer y describir el riesgo. Implica la identificación de las fuentes de riesgo, los eventos, sus causas y consecuencias potenciales.
- **IMPACTO:** Consecuencias o efectos que puede generar la materialización del Riesgo de Corrupción en la entidad.

INTRACIÉNAGA

NIT 819.004.646 – 7

Calle 12 # 12 – 07 / Código postal 478001

Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 –

6054112013

pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

- **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA:** Aquella que está sujeta a reserva, así como la que no ha sido dada a conocer al público existiendo deber para ello.
- **MONITOREO:** Es el proceso continuo y sistemático mediante el cual se verifica la eficiencia y eficacia de una política o de un proceso, mediante la identificación de sus logros y debilidades para recomendar medidas correctivas tendientes a optimizar los resultados esperados.
- **NIVEL DE RIESGO:** Magnitud de un riesgo o de una combinación de riesgos expresada en probabilidad e impacto o consecuencias.
- **OPACIDAD:** Falta de claridad o transparencia, especialmente en la gestión pública.
- **PECULADO:** Conducta en la que incurren los servidores públicos cuando se apropian o usan indebidamente de los bienes del Estado en provecho suyo o de un tercero y cuando dan o permiten una aplicación diferente a la prevista en la Constitución o en las leyes a tales bienes, a las empresas o instituciones en que se tenga parte, a los fondos parafiscales y a los bienes de particulares cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones.
- **PIRATERÍA:** Obtención o modificación de información de otros, sin la debida autorización, ya sea una página web, una línea telefónica, computador o cualquier Sistema informático de una entidad.
- **POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO:** son las políticas generales que adopta el Instituto de Tránsito y Transporte Municipal de Ciénaga para llevar a cabo sus negocios y operaciones de manera ética, transparente y honesta; y esté en condiciones de identificar, detectar, prevenir y atenuar los Riesgos de Corrupción o Riesgos de Soborno Transnacional.
- **POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO:** Declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo.
- **POLÍTICA DE INTEGRIDAD:** El Director del Instituto de Tránsito y Transporte Municipal de Ciénaga y sus colaboradores se comprometen a actuar en función de la verdad y del cumplimiento de sus deberes con transparencia, equidad, igualdad, oportunidad, rectitud, destreza, eficiencia e integridad en sus actuaciones diarias, facilitando el acceso a la información pública, optimizando el uso de los recursos del Estado, denunciando las faltas y/o violación de los derechos, apoyando y promoviendo la participación ciudadana en la toma de decisiones y promoviendo los valores y principios institucionales en todo momento, para favorecer el desarrollo de la organización en beneficio de sus grupos de interés.
- **POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:** El Director del Instituto de Tránsito y Transporte Municipal de Ciénaga y sus colaboradores se comprometen a divulgar la información de conocimiento público producida por la institución sin que medie solicitud alguna, respondiendo en forma oportuna, veraz, adecuada y gratuita a las solicitudes emitidas por los grupos de interés, previniendo actuaciones antiéticas y por fuera de lo permitido por la normatividad legal vigente
- **PREVARICATO POR ACCIÓN:** Actuación voluntaria de un funcionario público para proferir resolución, dictamen y/o conceptos contrarios a la ley.
- **PREVARICATO POR OMISIÓN:** Actuación voluntaria de un funcionario público para dejar de ejecutar o cumplir con un acto propio de sus funciones.

INTRACIÉNAGA

NIT 819.004.646 – 7

Calle 12 # 12 – 07 / Código postal 478001

Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 –

6054112013

pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

- **PROBABILIDAD / POSIBILIDAD:** Oportunidad que algo suceda.
- **PROCESO:** Conjunto de actividades y responsables, y la descripción de cómo se interrelacionan e interactúan para ejecutar las acciones.
- **PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP:** es el conjunto de acciones que una entidad define e implementa para promover, al interior de la organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción que se presentan en el desarrollo de su misionalidad.
- **RESPONSABILIDAD:** es un valor que está en la conciencia de la persona que estudia la Ética sobre la base de la moral. Puesto en práctica, se establece la magnitud de dichas acciones y de cómo afrontarlas de la manera más positiva e integral para ayudar en un futuro.
- **RESPECTO:** es la consideración y valoración especial positiva ante alguien o algo, al que se le reconoce valor social o especial deferencia. Transmite una sensación de admiración por las cualidades buenas o valiosas. También es el proceso de honrar a alguien mostrando interés, preocupación o consideración por sus necesidades o sentimientos.
- **RIESGO:** Cualquier evento, amenaza, acto u omisión que en algún momento pueda comprometer el logro de los objetivos de la entidad.
- **SEGMENTACIÓN:** Es el proceso por medio del cual se lleva a cabo la separación de elementos en grupos homogéneos al interior de ellos y heterogéneos entre ellos. La separación se fundamenta en el reconocimiento de diferencias significativas en sus características (variables de segmentación).
- **SOBORNO:** Ofrecimiento de dinero u objeto de valor a una persona para conseguir un favor o un beneficio personal, o para que no cumpla con una determinada obligación o control.
- **SOBORNO TRANSNACIONAL:** El que dé u ofrezca a un servidor público extranjero, en provecho de este o de un tercero, directa o indirectamente, cualquier dinero, objeto de valor pecuniario u otra utilidad a cambio de que este realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.
- **SOLIDARIDAD:** En la doctrina social de la Iglesia católica se entiende por principio de solidaridad la consideración del conjunto de aspectos que relacionan o unen a las personas, la colaboración y ayuda mutua que ese conjunto de relaciones promueve y alienta.

- **SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, LA OPACIDAD Y EL FRAUDE – SICOF:**

Conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos por el máximo órgano social u órgano equivalente, la alta dirección y demás funcionarios de una organización para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los siguientes objetivos:

- Mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones de las entidades sometidas a inspección y vigilancia evitando situaciones de Corrupción, Opacidad y Fraude. Para el efecto, se entiende por

INTRACIÉNAGA

NIT 819.004.646 – 7

Calle 12 # 12 – 07 / Código postal 478001

Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 –

6054112013

pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

eficacia la capacidad de alcanzar las metas y/o resultados propuestos; y por eficiencia la capacidad de producir el máximo de resultados con el mínimo de recursos, energía y tiempo.

- Prevenir y mitigar la ocurrencia de actos de Corrupción, Opacidad y Fraudes, originados tanto al interior como al exterior de las organizaciones.
- Realizar una gestión adecuada de los Riesgos.
- **TRÁFICO DE INFLUENCIAS:** Utilización indebida, en provecho propio o de un tercero, de influencias derivadas del ejercicio del cargo público o de la función pública, con el fin de obtener cualquier beneficio de parte de servidor público en asunto que éste se encuentre conociendo o haya de conocer. Incluye el ejercicio indebido de influencias por parte de un particular sobre un servidor público en asunto que éste se encuentre conociendo o haya de conocer, con el fin de obtener cualquier beneficio económico.
- **TRABAJO EN EQUIPO:** es el trabajo hecho por un grupo de personas, donde todos tienen un objetivo en común. Para que se considere trabajo en equipo o cooperativo, el trabajo debe tener una estructura organizativa que favorezca la elaboración conjunta del trabajo y la solución conjunta de problemas.
- **TRANSPARENCIA:** es dar información clara, comprensible, sin adornos innecesarios que puedan generar duda. Ser transparente es hablar claro con nuestros interlocutores, expresar la verdad, siendo objetivos. Ser transparente es no ocultar nada a nuestro equipo de trabajo.
- **VANDALISMO:** Acciones físicas que atenten contra la integridad de los elementos informáticos, la infraestructura, entre otros, cuya finalidad es causar un perjuicio, por ejemplo, la paralización de las actividades, como medio de extorsión o cualquier otro.

## 6. MARCO DE REFERENCIAS Y/O MARCO NORMATIVO

- Departamento Administrativo de la Función Pública. Concepto 041691 de 2024. Disponible en: [https://www.funcionpublica.nov.co/eva\\_gestor\\_normativo/norma.php?i=238136](https://www.funcionpublica.nov.co/eva_gestor_normativo/norma.php?i=238136)
- Decreto 1122 de 2024. Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.
- Ley 2195 de 2022. Es una iniciativa construida por 25 entidades del Estado, que aborda este delito de manera transversal y da herramientas a los ciudadanos para conocer en qué se invierten los recursos públicos, ejercer vigilancia y emitir alertas tempranas.
- Ley 2016 de 2020. Por medio de esta Ley, se adoptó e implementó el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por parte de todas las entidades del Estado a nivel nacional y territorial y en todas las Ramas del Poder Público.
- Ley 2013 de 2019. Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro

INTRACIÉNAGA

NIT 819.004.646 - 7

Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001

Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 -

6054112013

pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

de los conflictos de interés

- Corte Constitucional Colombiana. Sentencia C-469 de 2016.
- Ley 1757 de 2015. La presente ley regula la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto; y establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles
- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011. Establece una serie de medidas administrativas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción, entendiendo que la Administración Pública es el ámbito natural para la adopción de medidas para la lucha contra la corrupción.
- Ley 87 de 1993. Esta Ley establece los criterios mínimos que deberán observar la Contraloría General de la República y los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno.

## 7. CONDICIONES GENERALES

En relación con las políticas del Programa de Transparencia y Ética Pública se relaciona con las siguientes políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión:

Política	Normatividad	Herramientas o Instrumentos de aplicación que se articulan
Control Interno	Ley 87 de 1993	La Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional desde Gestión Integral del Riesgo anualmente realiza el ciclo de gestión del riesgo, compuesto por cuatro (4) etapas: identificación, medición, control y monitoreo aplicable a todos los subsistemas de riesgos implementados en el Instituto; así mismo trimestralmente la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional presenta el avance de la gestión integral del riesgo en el Comité de Gestión y Desempeño.
Integridad	Ley 2016 de 2020 Ley 2013 de 2019	El Instituto cuenta con un Código de Integridad en el Servicio Público contenido en los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Código de Integridad.</li><li>• Instructivo para la gestión y seguimiento de los Conflictos de Interés.</li></ul>

INTRACIÉNAGA

NIT 819.004.646 - 7

Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001

Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 -

6054112013

pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

Planeación Institucional	Ley 152 de 1994	El Instituto cuenta con un esquema para la planeación, ejecución, y control de la gestión institucional, contenida en los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Procedimiento para la evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional.</li></ul>
Participación ciudadana en la Gestión Pública	Ley 1757 de 2015	Procedimiento de Elaboración de Instrumentos de Gestión de Información Pública.
Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Ley 1474 de 2011 Ley 1712 de 2014 Ley 2195 de 2022	Manual del Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude.

## 8. DESARROLLO

### 8.1. GENERALIDADES

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, es el conjunto de acciones que una entidad define e implementa para promover, al interior de la organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción que se presentan en el desarrollo de su misionalidad.:

- Materialmente, regula el derecho fundamental de acceso a la información pública. Este derecho está estrechamente relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública, en la medida que es a través de los Programas que se desarrollan los contenidos de este derecho a nivel institucional. Además, es a través de las reglas sobre acceso a la información pública que se cumple con los mandatos del principio de transparencia, siendo este la principal herramienta que tienen las entidades para prevenir actos de corrupción.
- Formalmente, el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014 establece que los sujetos obligados deberán "(g) publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011". El Plan Anticorrupción fue sustituido por la Ley 2195 de 2022 por los Programas de Transparencia y Ética Pública. De acuerdo con lo anterior, los Programas hacen parte de la

INTRACIÉNAGA

NIT 819.004.646 - 7

Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001

Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 -

6054112013

pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

información mínima obligatoria que, de manera proactiva, debe publicarse en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan.

## 8.2. DECLARACIÓN

El Director y los colaboradores del Instituto de Tránsito y Transporte Municipal de Ciénaga, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades declaran el compromiso de cumplir con las políticas, procedimientos y código de conducta que conforman el Programa de Transparencia y Ética Pública. Gestionamos con transparencia, ética y responsabilidad todas nuestras actividades, promoviendo una cultura de legalidad fundamentada en valores institucionales que priorizan el respeto por el interés público y el bienestar ciudadano.

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) está diseñado para consolidar una gestión pública basada en la transparencia, el acceso a la información, la lucha contra la corrupción, la integridad y los principios del Gobierno Abierto, con el objetivo de garantizar la confianza de la comunidad en nuestras acciones y decisiones.

Principios rectores del Programa:

- **Transparencia:** Implementamos políticas que aseguran una gestión clara, objetiva y comprensible, fomentando la rendición de cuentas como pilar fundamental de nuestra labor.
- **Acceso a la información:** Garantizamos que la información pública sea accesible, veraz y oportuna, en cumplimiento con las normativas legales y las mejores prácticas internacionales.
- **Lucha contra la corrupción:** Diseñamos e implementamos estrategias para prevenir, detectar y mitigar actos de corrupción en todas sus formas, promoviendo un entorno institucional honesto y eficiente.
- **Integridad:** Actuamos con rectitud, responsabilidad y ética en cada proceso, reflejando los valores que nos identifican como institución pública comprometida con la salud y el bienestar de nuestra comunidad.
- **Gobierno Abierto:** Promovemos la participación ciudadana y el diálogo constante con nuestros grupos de interés, fortaleciendo la colaboración entre la administración pública y la sociedad.
- **Principios y valores institucionales:** Basamos nuestra gestión en el respeto, la solidaridad, la excelencia, la honestidad y el compromiso social, garantizando que cada acción esté orientada a cumplir nuestra misión institucional.
- **Gestión de riesgos de corrupción:** Establecemos mecanismos de identificación, evaluación, control y monitoreo de los riesgos asociados a la corrupción, con el fin de proteger los recursos públicos y asegurar su adecuada utilización.

INTRACIÉNAGA

NIT 819.004.646 - 7

Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001

Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 -

6054112013

pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

- **Lavado de activos y financiación del terrorismo:** Implementamos controles rigurosos que previenen que nuestra institución sea utilizada para fines ilícitos, velando por la seguridad financiera y reputacional del Instituto.  
Por ello, nos comprometemos a:
- **Garantizar la accesibilidad a la información pública**, promoviendo un entorno en el que la ciudadanía tenga la capacidad de vigilar y participar en la gestión institucional.
- **Fortalecer los canales de denuncia**, asegurando que sean confidenciales, confiables y eficaces para detectar y atender irregularidades.
- **Fomentar una cultura de integridad** mediante capacitaciones regulares, sensibilización y la implementación de mecanismos de seguimiento y mejora continua.
- **Articular la planeación institucional con el PTEP**, asegurando que las acciones del programa sean parte integral de los objetivos estratégicos del Instituto
- **Facilitar la inclusión y accesibilidad**, considerando las necesidades de grupos étnicos, culturales y de personas con discapacidad, en línea con los enfoques diferenciales establecidos en la normativa vigente. Este compromiso es fundamental para la promoción de la transparencia, la ética pública y la gestión íntegra de los recursos, garantizando que cada acción se oriente al servicio de la comunidad y al fortalecimiento del sistema de salud pública.

### 8.3. PLANEACIÓN

#### 8.3.1. CICLO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

La metodología para elaborar el Programa de Transparencia y Ética Pública está dividida en siete etapas que conforman el Ciclo del Programa: (1) formulación, (2) validación, (3) consolidación, (4) aprobación, (5) publicación, (6) ejecución y (7) modificación o reformulación.

INTRACIÉNAGA  
NIT 819.004.646 - 7  
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001  
Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 -  
6054112013  
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal



ETAPA	DESCRIPCIÓN
FORMULACIÓN	Consiste en desarrollar, mediante acciones, los componentes que conforman el Programa. El Instituto debe identificar las herramientas o instrumentos que requiere para ejecutar cada acción, de conformidad con la normativa y el estándar aplicable.
VALIDACIÓN	El Programa debe ser validado por los grupos de interés del Instituto. Para esto, una vez formulado el Programa, debe ser sometido a un periodo de consulta pública de 15 días calendario en la página web institucional.
CONSOLIDACIÓN	A partir de las observaciones que se reciban durante el periodo de consulta pública, la institución consolidará una versión del Programa que incorpore aquellos ajustes que encuentre pertinentes.
APROBACIÓN	La versión consolidada del Programa deberá ser presentada ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, esta será la instancia encargada de la aprobación del Programa.
PUBLICACIÓN	El Programa deberá estar publicado en la página web institución, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones respecto de requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
EJECUCIÓN	El Programa deberá contar con un Plan de Ejecución y Seguimiento. El Plan se actualizará anualmente. El Instituto debe garantizar la inclusión de las acciones

INTRACIÉNAGA

NIT 819.004.646 - 7

Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001

Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 -

6054112013

pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

	del Programa en los instrumentos de planeación institucional, para que estén debidamente presupuestas y hacer parte del Plan de Acción.
MODIFICACIÓN REFORMULACIÓN	O El Programa de Transparencia y Ética Pública se formula una vez y, de acuerdo con los resultados de la auditoría al Programa, se definen oportunidades de mejora que derivan en modificaciones. De forma regular, el Programa se reformula cada cuatro años y, extraordinariamente, cuando la institución lo considere necesario por resultados insatisfactorios.

### 8.3.2. RESPONSABLES

En seguida, se detallan los procesos y responsables de coordinar la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en el Instituto de Tránsito y Transporte Municipal de Ciénaga.

Acción	Proceso	Responsable
Declaración	Planeación	Director
Objetivo	Área Financiera	Financiera
Alcance	Área Financiera Área de Trámites y Servicios	Financiera
Planeación	Área Financiera Área de Trámites y Servicios	Dirección Financiera
Supervisión, monitoreo y administración	Área de Trámites y Servicios	Comités
Reportes	Área Administrativa Gestión Humana	Gestión de Recurso Humano
Formación	Área Administrativa Gestión Humana	Gestión de Recurso Humano
Comunicación	Área Administrativa Gestión Humana	Sistemas y Comunicaciones
Auditoría y mejora	Control Interno	Oficina Control Interno

INTRACIÉNAGA

NIT 819.004.646 - 7

Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001

Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 -

6054112013

pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

## 8.4. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En cumplimiento del al Decreto 1122 de 2024, el Instituto de Tránsito y Transporte Municipal de Ciénaga desarrolla su estrategia institucional de lucha contra la corrupción dentro del marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025-2028. Este enfoque abarca cuatro ejes estratégicos fundamentales que orientan las acciones del Ministerio hacia el fortalecimiento de la ética, la transparencia y la integridad en la gestión pública:

### 8.4.1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La administración de riesgos tiene como objetivo identificar, analizar y gestionar los riesgos para la integridad pública y otras irregularidades en los procesos institucionales.

#### 8.4.1.1. Acciones de administración de riesgos:

- **Gestión de riesgos para la integridad pública:** Gestionar la posibilidad de afectación económica o reputacional para la entidad u organización por no ejercer con integridad el servicio público debido a comportamientos y prácticas que atenten contra la moralidad administrativa o aquellas relacionadas con la corrupción, entre las que se encuentran el fraude, el soborno y la no declaración de conflictos de interés.
- **Gestión de riesgos de LA/FT/FP:** Gestionar la posibilidad de afectación económica o reputacional para la entidad u organización por ser utilizada, en forma directa o indirecta, como instrumento para lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP).
- **Canales de denuncia:** Controlar los riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP mediante un canal institucional de denuncias que garantice el tratamiento de los reportes recibidos y la protección del denunciante.
- **Debida diligencia:** Controlar los riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP mediante procesos de debida diligencia que permitan el conocimiento de la contraparte con la que se está relacionando la entidad u organización.

#### 8.4.1.2. Gestión de Administración de Riesgos

INTRACIÉNAGA

NIT 819.004.646 – 7

Calle 12 # 12 – 07 / Código postal 478001

Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 –

6054112013

pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

Responsable	Actividades
Control Interno	Adoptar, o incorporar a una existente, una política de administración de riesgos para la integridad pública y los riesgos de LA/FT/FP.
Control Interno	Realizar monitoreo al cumplimiento de la política institucional de administración de riesgos.
Oficial de cumplimiento SARLAFT/PADM y SICOF	Presenta informe del cumplimiento en la gestión de los riesgos para la integridad pública, así como lavado de activos, financiación de terrorismos y proliferación de armas de destrucción masiva – SARLAFT/PADM, ante la Junta Directiva.
Oficial de cumplimiento SARLAFT/PADM y SICOF	Reporta las denuncias de ante los entes competentes en cuanto a la materialización de los riesgos para la integridad pública, así como lavado de activos, financiación de terrorismos y proliferación de armas de destrucción masiva – SARLAFT/PADM.

#### 8.4.1.3. Herramientas o instrumentos Administración de riesgos

- **Política de administración de riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP:** El Instituto está trabajando en la incorporación de la administración de riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP. Las acciones que se deriven de la política de administración de riesgos deberán estar contempladas en el Plan de Ejecución y Monitoreo.
- **Canales institucionales de denuncia:** Uno de los controles estandarizados que deben incorporar todas las entidades u organizaciones en su política de administración de riesgos para la integridad pública y el lavado de activos/financiación del terrorismo (LA/FT/FP) es contar con un canal institucional de denuncias.
- **Debida diligencia:** Otro de los controles estandarizados que incorporamos en nuestra política de administración de riesgos para la integridad pública y el lavado de activos/financiación del terrorismo (LA/FT/FP) de el Instituto es contar con un procedimiento para llevar a cabo procesos de debida diligencia para el conocimiento de la contraparte.
- **Estándar Administración de riesgos:** El estándar aplicable a las acciones de administración de riesgos. Este documento proporcionará las directrices y principios que las entidades públicas, incluido el Instituto de Tránsito y Transporte Municipal de Ciénaga, deberán seguir para implementar adecuadamente las acciones estratégicas en cuanto a la gestión de riesgos y el diseño de controles, asegurando su alineación con las mejores prácticas y normativas vigentes.
- **Subsistema SICOF y SARLAFT/PADM:** Permite identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos asociados con estas actividades ilícitas. Además, promueve la transparencia y refuerza la seguridad en las operaciones, contribuyendo así a una gestión pública más ética y responsable. En el caso del Instituto de Tránsito y Transporte Municipal de Ciénaga, el cumplimiento de este sistema es esencial para garantizar que las actividades institucionales se desarrollen dentro de los parámetros

INTRACIÉNAGA

NIT 819.004.646 – 7

Calle 12 # 12 – 07 / Código postal 478001

Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 –

6054112013

pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

de legalidad y seguridad financiera. Realizar el seguimiento al cumplimiento del Manual del Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude (SICOF), el cual establece las herramientas, políticas y procedimientos necesarios para implementar actividades de prevención, detección y control efectivas. Este manual busca fortalecer la cultura ética dentro de la organización, garantizar el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos, y mitigar los riesgos de corrupción, opacidad y fraude.

#### 8.4.2. REDES Y ARTICULACIÓN

En las redes y articulación se busca consolidar redes internas y externas para fortalecer la lucha contra la corrupción.

##### 8.4.2.1. Acciones de redes y articulación.

- **Redes internas:** Crear comunidades internas, entre los responsables del Programa de Transparencia, para el dialogo e intercambio de datos sobre los contenidos del Programa, de forma que se mejore la calidad de los insumos para la toma de decisiones la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos públicos.
- **Redes externas:** Articular a la institución con redes e instancias de coordinación interinstitucional y externas, que permitan el cumplimiento de los mandatos de colaboración armónica y los deberes de participación.

##### 8.4.2.2. Gestión de redes y articulación.

Responsable	Actividades
Área Administrativa y Gestión Humana	Identificar las diferentes instancias de coordinación interinstitucional, mesas, comités y, en general, redes en las que, por mandato de la ley o decisiones autónomas, la entidad u organización participa.
Dirección	Elaborar un Mapa de redes y articulación, donde se enliste el rol, responsabilidades, representante o delegado, tareas y planes de trabajo de las redes externas en que participa la entidad.
Jefe de Control Interno	Evaluar la necesidad de crear redes internas para el desarrollo los contenidos del Programa de Transparencia. En caso de considerarlas necesario, indicar su conformación, roles y responsables, así como las tareas asignadas y los lineamientos sobre su funcionamiento.

##### 8.4.2.3. Herramientas o instrumentos Redes y articulación

- **Mapa de redes y articulación:** El Instituto elaborará un mapa de redes para identificar los actores de externos relevantes, fortalecer la cooperación institucional, optimizar los esfuerzos interinstitucionales, y promover la transparencia y la rendición de cuentas.

INTRACIÉNAGA

NIT 819.004.646 - 7

Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001

Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 -

6054112013

pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

- **Redes internas:** El Instituto realizará una valoración integral de las acciones estratégicas que conforman el Programa de Transparencia para identificar si es necesario la creación de redes o instancias internas que faciliten el desarrollo de una acción o grupo de acciones.

### 8.4.3. MODELO DE ESTADO ABIERTO

El Modelo de Estado Abierto busca la promoción de la transparencia, integridad y participación ciudadana efectiva, y constituye uno de los compromisos más relevantes en el país.

#### 8.4.3.1. Acciones de Modelo de Estado Abierto

- **Acceso a la información pública y transparencia** Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública mediante el cumplimiento del marco normativo que regula este derecho y permite materializar sus contenidos, principalmente, mediante el principio de transparencia.
- **Integridad pública y cultura de la legalidad** Promover dentro de la entidad u organización la integridad en el ejercicio del servicio público, así como una cultura de cumplimiento que permita que las actuaciones siempre se desarrollen dentro del marco legal.
- **Dialogo y corresponsabilidad** Promover el dialogo, como principal herramienta de relacionamiento entre la entidad u organización y las ciudadanías, al mismo tiempo que la corresponsabilidad entre las partes, de forma que exista una verdadera conversación, que permita a los ciudadanos ejercer un control social eficiente, una participación incidente y una rendición de cuentas eficaz.

#### 8.4.3.2. Gestión de Modelo de Estado Abierto

Responsable	Actividades
Dirección	Verificar en las políticas el cumplimiento a la transparencia activa, pasiva y la accesibilidad en la información pública.
Dirección	Publicar de forma periódica los instrumentos de gestión de la información, de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014.
Area Administrativa y Gestión Humana	Adoptar e implementar el Código de Integridad del Servicio Público.
Dirección	Establecer una política de dialogo y corresponsabilidad, que permita a los ciudadanos ejercer un control social eficiente, una participación incidente y una rendición de cuentas eficaz.

#### 8.4.3.3. Herramientas e instrumentos del Modelo de Estado Abierto

INTRACIÉNAGA

NIT 819.004.646 - 7

Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001

Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 -

6054112013

pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

- **Transparencia activa:** El Instituto debe garantizar la disponibilidad de información pública a través de medios físicos y electrónicos, así como ejercicios de divulgación proactiva de toda aquella información que sea útil para los grupos de interés.
- **Transparencia pasiva:** El Instituto debe garantizar el correcto trámite de las solicitudes de información, atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 1081 de 2015 respecto de la gratuidad, el contenido y la oportunidad para atender estas solicitudes.
- **Accesibilidad:** El Instituto debe facilitar que poblaciones específicas accedan a la información que las afecte, la ley estableció el criterio diferencial de accesibilidad en lo relacionado con información pública.
- **Instrumentos de gestión de la información:** la Ley 1712 de 2014 estableció tres (3) instrumentos para apoyar el proceso de gestión de información de las entidades. Estos son:
  - El Registro o inventario de activos de información.
  - El Índice de información clasificada y reservada.
  - El Esquema de publicación de información.
- **Código de Integridad:** En los términos de la Ley 2016 de 2020, el Instituto deberán adoptar el Código de Integridad del Servicio Público, en los términos que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **Política de diálogo y corresponsabilidad:** El Instituto deberá establecer adoptar una política de diálogo y corresponsabilidad que promueva la participación ciudadana.

#### 8.4.4. INICIATIVAS ADICIONALES

Las iniciativas adicionales representan una oportunidad para incluir dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) todas aquellas acciones, estrategias o procesos institucionales que, aunque no estén directamente relacionados con las políticas principales mencionadas, contribuyen de manera significativa a la lucha contra la corrupción y fortalecen la transparencia en la gestión pública.

- **Racionalización de trámites:** Incorporar estrategias para simplificar y optimizar los trámites administrativos, reduciendo riesgos de corrupción y promoviendo una relación más eficiente entre el Estado y la ciudadanía.
- **Políticas de relación Estado-Ciudadano:** Incluir aquellas iniciativas que promuevan una interacción

INTRACIÉNAGA

NIT 819.004.646 - 7

Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001

Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 -

6054112013

pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

basada en principios de transparencia y confianza, fortaleciendo el cumplimiento y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

## 8.5. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO

SUPERVISIÓN	ADMINISTRACIÓN	MONITOREO
<p>Línea Estratégica: Junta Directiva y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.</p> <p>Formular y aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública.</p> <p>Velar por la correcta administración y monitoreo del Programa de Transparencia.</p> <p>Monitorear el cumplimiento general del Programa de Transparencia.</p>	<p>Primera Línea: Líderes de Procesos y sus equipos de trabajo.</p> <p>Realizar monitoreo continuo, con la periodicidad establecida en el Programa de Transparencia, al desarrollo de los contenidos del Programa.</p> <p>Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos operativos que pueden afectar el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.</p> <p>Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados, asociados al Programa de Transparencia y proponer mejoras para su gestión.</p> <p>Informar al administrador del programa (segunda línea) los resultados del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.</p>	<p>Segunda Línea: Dirección</p> <p>Liderar las etapas del Ciclo del Programa de Transparencia.</p> <p>Rendir cuentas sobre el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.</p> <p>Asesorar a la línea estratégica en la formulación del Programa de Transparencia.</p> <p>Presentar en el Comité Gestión y Desempeño los reportes que evalúan el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.</p> <p>Proponer modificaciones, según se requiera, a los contenidos del Programa de Transparencia y someterlas a aprobación en el Comité de Gestión y Desempeño.</p>

## 8.6. REPORTE

Identificar los reportes internos y externos, así como el contenido que debe generar el Instituto de Tránsito y Transporte Municipal de Ciénaga para hacer seguimiento y evaluar el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública:

- La Supervisión define reportes, contenidos y periodicidad de informes que la administración y el monitoreo deben remitir a esta instancia: El Administrador del programa presentará un informe anual

INTRACIÉNAGA

NIT 819.004.646 - 7

Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001

Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 -

6054112013

pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

al Comité de Gestión y Desempeño.

- La tercera línea de defensa – Oficina de Control interno debe publicar un informe periódico de evaluación del programa según lo señalado en la acción estratégica de Auditoría y Mejora.
- La Oficina de Control Interno evaluará la gestión del riesgo mediante seguimientos semestrales a los riesgos de la entidad, incluidos los riesgos de corrupción.
- La Administración debe definir la oportunidad y procedimiento que seguirá el responsable de la auditoría y mejora para generar sus informes de conformidad con programas de auditoría interna.

### 8.7. FORMACIÓN.

Detallar el plan de formación y capacitación identificado y estructurado por los líderes de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública, con el acompañamiento y orientación de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo. Este plan se integrará dentro del Plan de Ejecución y Monitoreo, incorporando formaciones específicas en temas clave como lucha contra la corrupción, transparencia, ética pública, integridad y valores institucionales, dirigidas a los colaboradores de el Instituto.

La formación propuesta está orientada a:

- Sensibilizar sobre la importancia de la transparencia y la ética pública en la gestión institucional.
- Desarrollar habilidades para la identificación y gestión de riesgos para la integridad pública y los riesgos de LA/FT/FP.
- Promover el cumplimiento de la normativa vigente en materia de lucha contra la corrupción y acceso a la información.

### 8.8. COMUNICACIÓN.

La comunicación es fundamental, puesto que enmarcada en los principios de transparencia y acceso a la información pública. El objetivo es coordinar la producción, divulgación y socialización de información relacionada con su oferta de servicios, logros, metas, estrategias y proyectos. Para ello, se aprovechan tanto los canales institucionales como los externos, asegurando que la información llegue de manera oportuna a los grupos de interés.

De acuerdo con lo anterior, el Instituto publica el Programa de Transparencia y Ética Pública para consulta de los grupos de interés, así como define el procedimiento para notificar la metodología para evaluación y control y asignación de responsables y plazos, para la actualización de la información relacionada con el Programa de Transparencia.

INTRACIÉNAGA

NIT 819.004.646 – 7

Calle 12 # 12 – 07 / Código postal 478001

Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 –

6054112013

pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

## 8.9. PLAN DE TRABAJO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

### 8.9.1. PLAN DE TRABAJO COMPONENTE TRANSVERSAL

Acción	Proceso	Responsable	Actividades
Declaración	Planeación	Dirección	<p>Actualizar la política de Transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción que incluya el compromiso de los colaboradores de el Instituto de observar las políticas, procedimientos y códigos de conducta que componen el Programa de Transparencia y Ética Pública, así como el compromiso con la implementación de las acciones que integran cada componente. Esta Política deberá estar alineada con el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, los valores que allí se definen y, en general, con los lineamientos que, en virtud de lo establecido en la Ley 2016 de 2020, así como se debe tener en cuenta su redacción con un lenguaje propositivo.</p> <p>Realizar ejercicios de participación que involucren a todos los colaboradores de la entidad u organización para que la declaración se construya colectivamente.</p>
Objetivo	Gestión Financiera Planeación	Gestión Financiera Dirección	Documentar el Programa de Transparencia y Ética Pública alineado con los objetivos y la plataforma estratégicos de la institución (misión, visión, valores, funciones, servicios, etc.)
Alcance	Gestión Financiera Planeación	Gestión Financiera Dirección	<p>Identificar actores relevantes para el Programa y el rol que tendrán dentro de él que den cumplimiento al desarrollo de las acciones propuestas.</p> <p>Caracterizar a los actores o grupos de interés que son relevantes para cada acción establecida.</p>

INTRACIÉNAGA

NIT 819.004.646 - 7

Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001

Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 -

6054112013

pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

			Asignar a cada grupo de valor un rol dentro del Programa De Transparencia y Ética Pública de el Instituto .
Planeación	Gestión Financiera Planeación	Gestión Financiera Dirección	Definir un procedimiento, de conformidad con las prácticas internas, mediante el cual se validará, consolidará, aprobará y publicará el Programa de Transparencia desarrollo del ciclo del Programa. Definir un procedimiento, de conformidad con las prácticas internas, mediante el cual se formulará, anualmente, el Plan de Ejecución y Monitoreo. Formular anualmente, el Plan de Ejecución y Seguimiento.
Supervisión, monitoreo y administración	Planeación	Líneas de Defensa	<b>Línea Estratégica: Junta Directiva Comité de Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.</b> Formular y aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública. Velar por la correcta administración y monitoreo del Programa de Transparencia. Monitorear el cumplimiento general del Programa de Transparencia.



INTRACIÉNAGA  
NIT 819.004.646 - 7  
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001  
Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 -  
6054112013  
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

		<p><b>Primera Línea: Líderes de Procesos y sus equipos de trabajo.</b> Realizar monitoreo continuo, con la periodicidad establecida en el Programa de Transparencia, al desarrollo de los contenidos del Programa. Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos operativos que pueden afectar el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia. Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados, asociados al Programa de Transparencia y proponer mejoras para su gestión. Informar al administrador del programa (segunda línea) los resultados del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.</p> <p><b>Segunda Línea: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional</b> Liderar las etapas del Ciclo del Programa de Transparencia. Rendir cuentas sobre el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia. Asesorar a la línea estratégica en la formulación del Programa de Transparencia. Presentar en el Comité Gestión y Desempeño los reportes que evalúan el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia. Proponer modificaciones, según se requiera, a los contenidos del Programa de Transparencia y someterlas a aprobación en el Comité de Gestión y Desempeño.</p>
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

INTRACIÉNAGA

NIT 819.004.646 - 7

Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001

Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 -

6054112013

pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

Reportes	Planeación	Dirección	La Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional debe definir los reportes que los responsables del monitoreo y administración deben remitir a la supervisión del Programa de Transparencia. Asimismo, se deberá establecer una periodicidad para los reportes, la cual se sugiere estar alineada con otros informes generados por las áreas o dependencias. Además, se deben especificar los contenidos de cada reporte y los criterios de evaluación, señalando claramente las acciones que serán objeto de seguimiento. Todo esto debe estar alineado con el Plan de Ejecución y Monitoreo.
			Definir la oportunidad y procedimiento que seguirá el responsable de la auditoría y mejora para generar sus informes.
Formación	Planeación	Dirección	Incluir en el Plan de Ejecución y Monitoreo la realización de jornadas de formación sobre las acciones que componen el Programa de Transparencia y articularlo con los planes institucionales de capacitación. Realizar de forma periódica, mínimo dos veces al año, con motivo del día nacional e internacional de lucha contra la corrupción, campañas de difusión sobre el Programa de Transparencia.
Comunicación	Planeación	Dirección	Informar la sección en la que estará publicado, de forma permanente, el Programa de Transparencia y Ética Pública para consulta de los grupos de interés. Esto deberá corresponder con lo señalado en la Resolución del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1519 de 2020 o la norma que la adicione, modifique, sustituya o derogue. Establecer el procedimiento para notificar la metodología para evaluación y control y asignación de responsables y plazos, para la actualización de la información relacionada con el Programa de Transparencia.

INTRACIÉNAGA

NIT 819.004.646 - 7

Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001

Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 -

6054112013

pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

Auditoría mejora	y Control Interno	Oficina de Control Interno	<p><b>Tercera Línea de Defensa: Oficina de Control Interno</b></p> <p>Proponer mesas de trabajo con los responsables del monitoreo para la socialización y capacitación del programa.</p> <p>Priorizar y establecer procesos de auditoría para los contenidos del Programa de Transparencia.</p> <p>Generar informes producto del seguimiento y evaluación aplicados.</p> <p>Proponer espacios de análisis de información, en conjunto con el administrador del programa y otros actores relevantes a nivel interno que permita contar con un esquema preventivo con mayor efectividad y para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.</p> <p>Elaborar y publicar un informe periódico de evaluación del Programa de Transparencia.</p>
------------------	-------------------	----------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 8.9.2. PLAN DE TRABAJO COMPONENTE PROGRAMÁTICO

GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO					
	Acción		Proceso	Responsable	Actividades



INTRACIÉNAGA  
NIT 819.004.646 - 7  
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001  
Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 -  
6054112013  
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

<p>PROGRÁMATICO</p>	<p>1.1 Riesgo para la integridad.</p>	<p>Las entidades, a través del Programa de Transparencia y Ética Pública, deben establecer instrumentos para gestionar los riesgos a la integridad: conflictos de intereses, soborno, corrupción y fraude. Todo instrumento para la gestión de estos riesgos debe contemplar la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos.</p>	<p>Todos los Procesos</p>	<p>Líder de Proceso Oficial de Cumplimiento o SICOF o suplente</p>	<p>Actualización de los riesgos a la integridad (soborno, corrupción y conflicto de interés).</p>
	<p>1.2 Canales de Denuncia.</p>	<p>Para la gestión de los riesgos a la integridad, además de los controles que se establezcan, es fundamental que las entidades cuenten con canales institucionales para recibir y tratar</p>	<p>Gestión Financiera</p>	<p>Oficial de Cumplimiento o suplente</p>	<p>Fortalecimiento del canal de denuncias teniendo en cuenta la Guía para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción incluyendo los 3 ejes: recepción, gestión y seguimiento.</p>

INTRACIÉNAGA  
NIT 819.004.646 - 7  
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001  
Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 -  
6054112013  
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

		reportes de posibles irregularidades en la gestión, teniendo en cuenta que la Participación ciudadana es fundamental para identificar riesgos.	Comunicaciones	Dirección	Campaña de socialización a los Grupos de Interés de los canales de denuncias establecidos por el Instituto .
	1.3 Riesgo LAFT /FPADM.	La administración de riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT/FP) tiene como objetivo prevenir que las entidades y organismos del estado sean utilizados en forma directa o indirecta como instrumento para el Lavado de Activos y/o la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas	Gestión Financiera	Oficial de Cumplimiento o suplente	Identificación y análisis de los riesgos LAFT/ PADM.

INTRACIÉNAGA

NIT 819.004.646 - 7

Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001

Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 -

6054112013

pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co







Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

<p>PROGRÁMATICO</p>	<p>2.1 Redes Internas.</p>	<p>se dialogue, intercambio Información y trabajo de forma articulada en el desarrollo de las acciones estratégicas. También, se debe garantizar que, en las instancias de decisión colectiva ya existentes, como los comités de gestión, comités de control, juntas directivas, órganos de asesoría, etc., las acciones estratégicas del Programa hagan parte de sus discusiones, se vigilen y acompañen su implementación</p>	<p>Sistemas y Comunicaciones</p> <p>Sistemas y Comunicaciones</p> <p>Apoyo Tecnológico de Información</p>	<p>Jefe Unidad Funcional de Apoyo Tecnológico de Información</p>	<p>Fortalecimiento de capacidades en atención al control social relacionamiento ciudadano y rendición de cuentas</p> <p>Fortalecimiento de la rendición de cuentas en temas metodológicos, audiencia y diálogos, actualización procesos internos e implementar el Plan de participación ciudadana y rendición de Cuentas</p> <p>Conformación de Grupo de trabajo para gobierno abierto con el fin promover la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración entre el gobierno y los grupos de interés.</p>
		<p>Además de la articulación interna, las Entidades deben integrarse con otras Entidades en el ámbito sectorial, local, regional y nacional, para generar un dialogo sobre la transparencia y</p>			<p>Definir actores y roles para el proceso de construcción de la estrategia de la Participación ciudadana y cumplimiento del plan</p>

INTRACIÉNAGA

NIT 819.004.646 - 7

Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001

Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 -

6054112013

pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

	<p>2.2 Redes Externas.</p>	<p>ética pública. En la ley existen sistemas de coordinación interinstitucional en los que se recomienda participación, sin perjuicio de la iniciativa y capacidad asociativa de las entidades públicas para crear o vincularse a nuevas instancias que faciliten el desarrollo de las acciones estratégicas del Programa. También, respecto del intercambio de la información, en el marco de la construcción de redes externas, la entidad debe propender por la interoperabilidad de sus datos</p>	<p>una Sistemas y Comunicaciones Planeación</p>	<p>Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional</p>	<p>de participación ciudadana y rendición de cuentas. Fortalecer el despliegue, actualización y medición de políticas de Participación ciudadana y Transparencia y acceso a la información del MIPG.</p>
--	----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CULTURA DE LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO					
		<p>En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, la entidad debe garantizar que se cumplan las disposiciones legales de acceso a la información</p>	<p>Sistemas y Comunicaciones</p>	<p>Dirección</p>	<p>Implementar los lineamientos de la matriz del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), la Ley 1712 de 2014 y a la Resolución 1519 de 2020 de Min TIC.</p>



INTRACIÉNAGA  
NIT 819.004.646 - 7  
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001  
Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 - 6054112013  
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

<p><b>PROGRÁMATICO</b></p>	<p>3.1 Acceso a la información Pública y transparencia.</p>	<p>pública. En esa medida, debe desarrollar los instrumentos internos que garanticen los postulados de la Ley 1712 de 2014 y las normas complementarias que se han expedido para reglamentarla. Además, en el marco de la política de Estado Abierto, en esta acción estratégica deben contemplarse instrumentos para promover la transparencia institucional</p>	<p>Planeación</p>	<p>Jefe de Sistemas y Comunicaciones</p>	<p>Actualizar los instrumentos de gestión de la información pública y asegurar su publicación en los datos abiertos.</p>
		<p>En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que a su vez desarrolla diferentes disposiciones legales, existen dimensiones políticas que</p>	<p>Sistemas</p>	<p>Dirección</p>	<p>Implementar Programa para la Gestión de Datos</p> <p>Hacer la planificación de la rendición de cuentas con base en la estrategia innovadora de incluir mecanismos de sorteo cívico para promover la participación ciudadana activa, informada y descentralizada en la Rendición de cuentas.</p>

INTRACIÉNAGA

NIT 819.004.646 – 7

Calle 12 # 12 – 07 / Código postal 478001

Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 –

6054112013

pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

	<p>3.2 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.</p>	<p>desarrollan el modelo de relacionamiento Estado-ciudadano y los procesos de rendición de cuentas, en particular, nos referimos a la dimensión de Gestión con valores para resultados, que incluye las políticas de servicio al ciudadano y participación ciudadana en la gestión pública, entre otras.</p>	<p>Sistemas y Comunicacion Planeación</p>	<p>Dirección</p>	<p>Fortalecimiento de capacidades para el acceso a la información, el diálogo, la rendición de cuentas, control social, relacionamiento con los grupos de interés.</p>
	<p>3.3 Integridad en el Servicio Público.</p>	<p>Atendiendo a lo dispuesto respecto del Sistema Nacional de Integridad, en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, las Entidades definirán o recopilarán los</p>	<p>Talento Humano</p>	<p>Gestión de Recursos Humanos</p>	<p>Promover estrategias de socialización y apropiación del código de integridad a los grupos de interés.</p>



INTRACIÉNAGA

NIT 819.004.646 - 7

Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001

Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 -

6054112013

pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

		instrumentos creados o que se creen para cumplir con las disposiciones normativas de la Ley 2016 de 2020, en particular, lo que tiene que ver con el Código de integridad en el servicio público, que será un instrumento obligatorio para el PTEP.			
<b>INICIATIVAS ADICIONALES</b>					



INTRACIÉNAGA  
NIT 819.004.646 - 7  
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001  
Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 -  
6054112013  
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

<p>INICIATIVAS ADICIONALES</p>	<p>Según el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificados por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en los Programas de Transparencia y Ética Pública, las entidades podrán incluir cualquier iniciativa adicional que, considerando sus particularidades, contribuya a los objetivos y propósito del Programa, esto es, a promover la transparencia y a alcanzar una gestión ética de los asuntos públicos. En esa medida, cualquier buena práctica o iniciativa que se identifique y que no se adecue a ninguna de las otras tres temáticas o nueve acciones estratégicas descritas anteriormente, se incorporará dentro de la sección de Iniciativas adicionales y se describirán los instrumentos que desarrollan esa</p>	<p>Sistemas y Comunicaciones Atención al Usuario Todos los procesos</p>	<p>Sistemas y Comunicaciones Asesor Científico Líderes Políticas</p>	<p>Diseñar campañas sobre la lucha contra la corrupción dirigida a los grupos de interés.  Capacitación a la Líder de la Oficina de atención al Usuario en curso de Participación y control social.  Aplicación de las recomendaciones del Furag dando cumplimiento a promover la transparencia y a alcanzar una gestión ética de los asuntos públicos</p>
--------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

INTRACIÉNAGA

NIT 819.004.646 - 7

Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001

Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 -

6054112013

pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal  
de Ciénaga

	<p>acción. Incluso se puede tener en cuenta actividades en el marco del MIPG e incluirlas en este espacio y que realmente contribuyan a la estrategia de lucha contra la corrupción.</p>			
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--



INTRACIÉNAGA  
NIT 819.004.646 - 7  
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001  
Línea de atención a la ciudadanía: 6054112012 -  
6054112013  
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co

